



ESPAÑA

19 ES

11

21

22

NUMERO 257286

FECHA DE PRESENTACION

15 JUL. 1981

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:		
31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL Int. Cl. ³ A47H 1/02
------------------------	---

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

"BARRA PERFECCIONADA PARA CORTINAS".

71 SOLICITANTE (S)

D. Federico AZNAR BONEL

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Plaza Bonanova, 1-19-A
BARCELONA-22

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. FRANCISCO GARCIA CABRERIZO Ref.: O.G. 37.635/PP

La presente invención, se refiere a una barra perfeccionada para cortinas, cuya especial configuración y estudio de diseño hacen que la misma sea altamente ventajosa, tanto funcional como económicamente, respecto a otras existentes de análogas finalidades.

La barra para cortinas que la invención propone es únicamente aplicable entre dos paredes y es del tipo de las que se constituyen mediante dos elementos tubulares telescópicos cuyos extremos libres son precisamente los que se fijan sobre las dos paredes entre las que se aplicará la propia barra. Este tipo de barras en sí conocido, presenta la particularidad de que los dos elementos tubulares que la componen se asocian mutuamente entre sí de forma telescópica, de modo que para su fijación se irá traccionando hacia afuera de uno de los dos elementos tubulares para hacerla extensible, hasta lograr no sólo el contacto contra las paredes sino la presión necesaria para que la barra quede perfectamente soportada, quedando fijada a las dos paredes por medios convencionales.

Este tipo de barras incorpora además un resorte helicoidal interno fijado por uno de sus extremos al elemento tubular interno para quedar dicho resorte ubicado en el propio elemento tubular externo o de mayor diámetro, presentando el extremo libre del resorte una extensión rectilínea que se incrusta materialmente contra la pared interna del elemento tubular externo, estableciendo un acoplamiento flotante entre ambos elementos tubulares, permitiendo su libre deslizamiento en el sentido de separación de ambos tubos, es decir, en la extensibilidad de la barra, mientras que en el sentido opuesto es imposible el desplazamiento o deslizamiento de tales elementos tubulares.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la invención propone una barra para cortinas del tipo de las descritas pero que presenta la particularidad de que el resorte comporta a su vez en su extremo libre un disco dotado de ranuras radiales y cuyo diámetro es ligeramente superior al del propio tubo exterior, lo cual hace que el disco referido adopte una forma ligeramente cónica que permite su deslizamiento por el interior del tubo exterior en un sentido, pero que hace de freno a modo de cuña en el intento de desplazamiento en el sentido opuesto. De este modo, los dos tubos se montan entre sí de forma que el disco citado quede dispuesto de forma que el mismo permite la extensibilidad de la barra, pero no su plegado, lo cual hace que para la fijación de la barra entre las dos paredes se necesite hacer extensible la barra hasta una longitud ligeramente superior a la distancia entre las dos paredes, para que mediante un presionado venciendo la fuerza del resorte permita disponer la citada barra entre las dos paredes, dando el resorte en su fuerza de expansión la suficiente presión para que la barra quede fijada entre las dos aludidas paredes, cuya fijación se realiza mediante unas simples ventosas previstas en sendas cabezas que constituyen las terminales o extremos de la barra propiamente dicha.

Por consiguiente, la barra de la invención es sumamente sencilla y su montaje se realizará fácilmente y de una forma rápida, sin necesidad de ningún tornillo tanto en la propia estructuración de la barra como en su montaje sobre la pared.

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características de la invención, se acompaña a la pre-

sente memoria descriptiva de un juego de planos cuyas figuras representan lo siguiente:

5. **Figura 1ª.-** Muestra una vista de la barra, con una parte o tramo de la misma seccionada y una de las cabezas separada de su extremo correspondiente. En tal figura se ve claramente el muelle interior y el disco ranurado radialmente.

Figura 2ª.- Muestra una vista en sección del extremo del muelle o resorte con la incorporación del disco ranurado, observándose el medio de anclaje entre ambas partes.

10. **Figura 3ª.-** Muestra una vista frontal del disco ranurado mencionado en las dos figuras anteriores.

Sobre las mencionadas figuras, se han referenciado numéricamente las partes y elementos principales que componen el conjunto de la invención, cuyas referencias se corresponden de la forma siguiente:

15. den de la forma siguiente:

- 1.- Barra.
- 2.- Elemento tubular externo.
- 3.- Elemento tubular interno.
- 4.- Resorte o muelle de expansión.
- 20. 5.- Disco dotado de ranuras radiales.
- 6.- Ranuras radiales del disco (5).
- 7.- Pasador de fijación del disco (5).
- 8.- Arandela.
- 9.- Cabezas extremas o terminales de la barra (1).
- 25. 10.- Extremo de acoplamiento de las cabezas (9) sobre los extremos de la barra (1).
- 11.- Ventosas de fijación de la barra (1).

A la vista de las comentadas figuras, puede observarse la barra (1) propiamente dicha, la cual se constituye mediante la asociación de dos elementos tubulares (2) y (3)

30.

- acoplados telescópicamente entre sí; con la particularidad de que el extremo interno del tubo interior (3) se encuentra solidarizado a un resorte o muelle (4), el cual en su extremo libre comporta un disco (5) dotado de varias ranuras radiales (6), siendo el diámetro de tal disco (5) ligeramente superior al diámetro interno del elemento tubular externo (2), con lo que la ubicación de dicho disco (5) en tal elemento tubular (2) hace que aquel tienda a adoptar una forma ligeramente cónica que permite el desplazamiento axial de dicho disco (5) por el interior del tubo (2) en uno de los sentidos, mientras que en el otro sentido tal disco (2) no se puede desplazar haciendo de cuña y por consiguiente impidiendo el desplazamiento en tal segundo sentido. El sentido de desplazamiento citado, aunque se deduce claramente del posicionamiento del disco (5), se precisamente el indicado por la flecha (6) representada en la figura 1ª.

- La fijación del aludido disco (5) sobre el extremo libre del resorte o muelle (4), se realiza mediante un pasador axial (7) a modo de remache y con la interposición de una arandela (8) cuyo diámetro es menor que el diámetro interior del tubo (2) pero mayor que el diámetro interno del tubo (3).

- La barra así constituida se complementa con dos remates extremos en funciones de cabezas (9), las cuales aparte de estar constituidas con ciertas formas ornamentales presentan su extremo de forma cilíndrica (10) para su acoplamiento por presión sobre los extremos libres de la barra (1) en suag tión. Sobre tales cabezas (9) se han previsto sendas ventosas (11) para la fijación de la barra (1) sin necesidad de tornillos ni medios mecánicos de ningún tipo.

- De esta forma, la fijación de la barra (1) entre dos

paredes se realiza de la forma siguiente:

Se coge la barra (1) y se extiende, es decir se extrae el tubo interior (3), hasta que la longitud de la misma sea superior en unos centímetros a la distancia que separa a las dos paredes. Entonces se fija, mediante la respectiva ventosa (11), uno de los extremos de la barra (1) sobre la pared, para a continuación presionar sobre el otro extremo de la barra (1) venciendo la resistencia de expansión del resorte o muelle (4), con lo que es posible acortar en los centímetros anteriormente mencionados la longitud de la barra (1), para inmediatamente disponer éste extremo de la barra sobre la pared contraria, de modo que en virtud de la correspondiente ventosa (11) y con la ayuda del empuje que realizará el resorte o muelle (4) en su expansión, dicho segundo extremo de la barra quedará perfectamente fijado sobre la pared (12) correspondiente, con lo que el montaje o posicionamiento y fijación de la barra (1) entre las paredes se realiza de forma muy sencilla y rápida.

En el caso de que la barra (1) no ejerza suficiente presión sobre las paredes, entonces es conveniente extenderla más, es decir, será necesario agrandarla en longitud, lo cual se consigue únicamente mediante el desacoplamiento de los dos tubos (2) y (3), ya que se ha dicho que el tubo interior (3) es posible desplazarle en un solo sentido, el de la extensibilidad, mientras que en el sentido opuesto es imposible desplazar al tubo interno (3) en virtud del freno o cuña que constituye el disco (5). Por lo tanto, en primer lugar se extraerán los terminales o cabezas (9) para después sacar el tubo interno (3) y alojarlo de nuevo en el tubo externo (2), pero de forma invertida a como ha salido o ha sido extraído, o - -

bien alejarlo por el extremo contrario del referido tubo ex-
terno (2); de este modo es posible de nuevo el alargar la ba-
rra (1) y así poderla fijar de nuevo entre las dos paredes.

El Solicitante se reserva el derecho de extender es-
ta demanda a los países extranjeros, reivindicando la misma -
5. prioridad de la presente solicitud, al amparo del Convenio In-
ternacional para la protección de la Propiedad Industrial.

N O T A

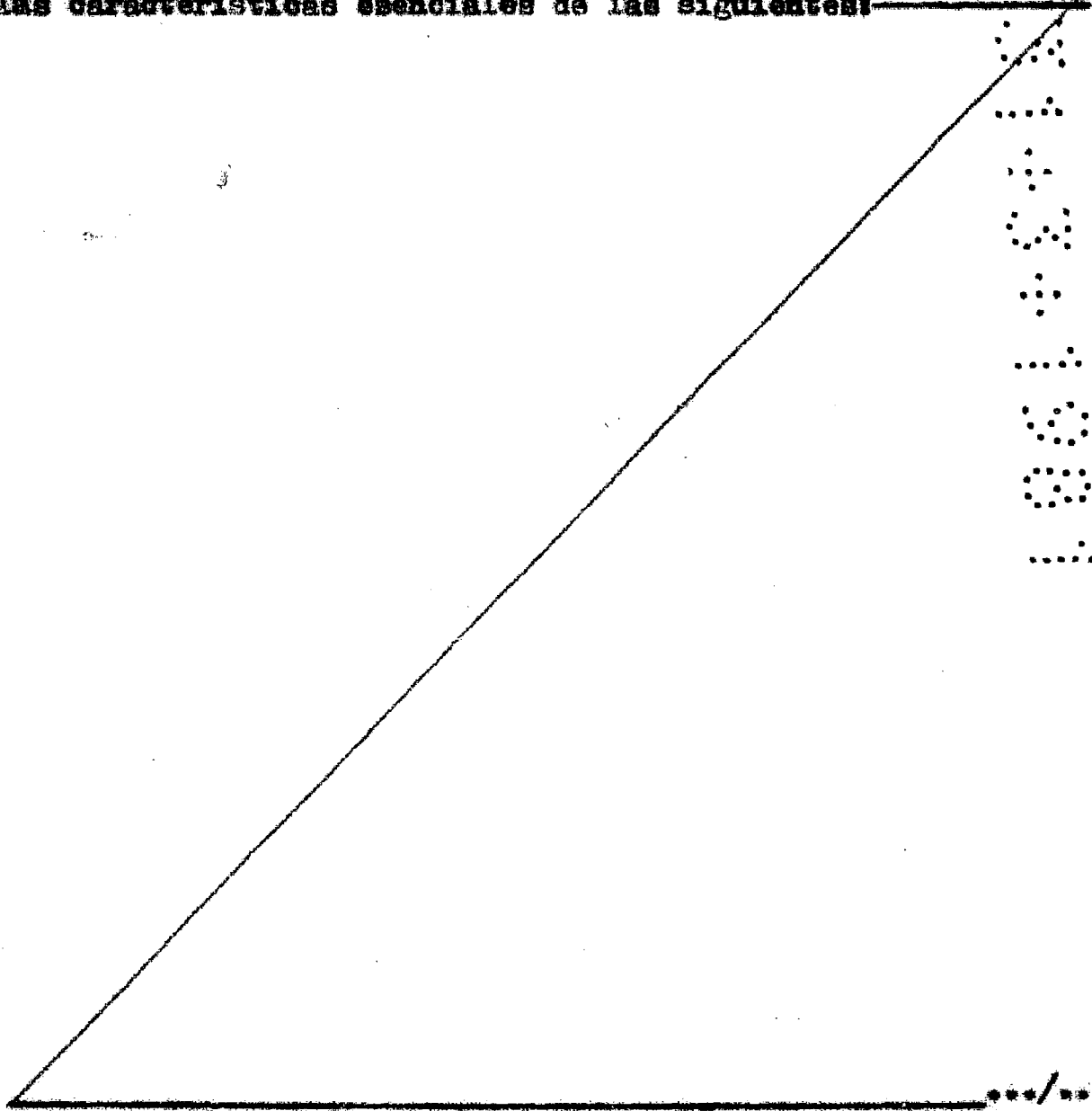
El Modelo de Utilidad que se solicita por veinte - -
10. años para España, de acuerdo con la vigente legislación, debe
rá recaer sobre: "BARRA PERFECCIONADA PARA CORTINAS", según -
las características esenciales de las siguientes:

15.

20.

25.

30.



R E I V I N D I C A C I O N E S

- 1.- Barra perfeccionada para cortinas, que siendo — del tipo de las que se montan entre dos paredes y constituyén—
 5. dose mediante la asociación de dos elementos tubulares acopla—
 dos telescópicamente entre sí, comportando el extremo del ele—
 10. mento tubular interno un resorte helicoidal de expansión soli—
 darizados mutuamente entre sí, quedando ubicado dicho resorte
 en el elemento tubular externo, de tal modo que el extremo li—
 15. bre de tal resorte se prolonga en un tramo rectilíneo que con—
 tasta con la pared interna del elemento tubular externo, para
 que en un sentido sea posible el deslizamiento de un tubo res—
 pecto del otro en orden a originar una extensibilidad de la —
 barra, mientras que en el sentido opuesto se hace imposible —
 el deslizamiento de ambos tubos, impidiendo reducir la longi—
 20. tud de tal barra, esencialmente se caracteriza porque el ex—
 tremo libre del resorte helicoidal comporta un cuerpo discoid—
 al y laminar dotado de ranuras radiales, realizándose la fi—
 jación de dicho cuerpo discoidal sobre el extremo libre del —
 resorte mediante un pasador a modo de remache, con la interpó—
 25. sición de una arandela de menor diámetro que el diámetro in—
 terno del tubo exterior, con la particularidad de que los ex—
 tremos de la barra se complementan con sendas cabezas o termi—
 nales dotadas de un tramo cilíndrico de acoplamiento por pre—
 sión sobre los propios extremos tubulares de la barra; mien—
 30. tras que exteriormente tales cabezas o terminales cuentan con
 sendas ventosas para la fijación y sujeción de la referida ba—
 rra entre las dos paredes entre las que va a ser aplicada.

- 2.- Barra perfeccionada para cortinas, según la rei—
 vindicación 1, caracterizada porque el cuerpo discoidal dota—
 30. do de ranuras radiales y previsto en el extremo del resorte —

helicooidal, presenta un diámetro ligeramente superior al diámetro interno del tubo exterior, de forma que el posicionamiento de tal cuerpo discooidal dentro de dicho tubo exterior hace que aquel adopte una forma ligeramente cónica que permite el desplazamiento en un sentido de dicho cuerpo discooidal y con ello del tubo interno, mientras que en sentido opuesto dicho cuerpo discooidal se constituye en cuna o freno impidiendo el desplazamiento del mismo y con él el del tubo interno.

5.

3.- "BARRA PERFECCIONADA PARA CORTINAS".

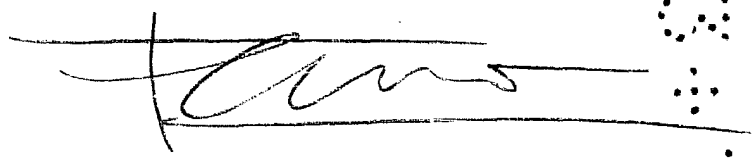
10.

Según queda sustancialmente descrito en la presente Memoria que consta de ocho hojas, escritas a máquina por una sola cara y acompañada de dibujos.

Madrid, 31 MAR. 1981

D. Federico AZNAR BONEL

P.P.




15.

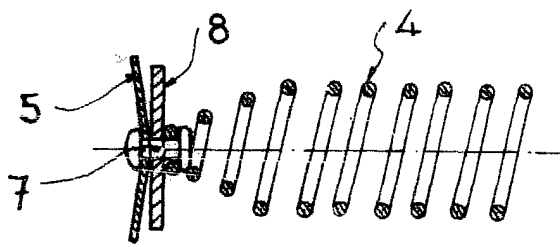
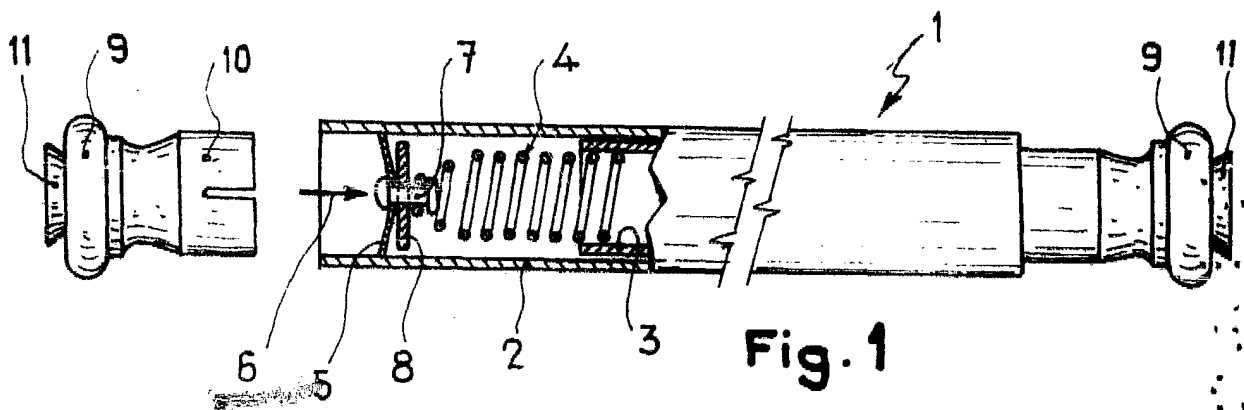


FIG. 2

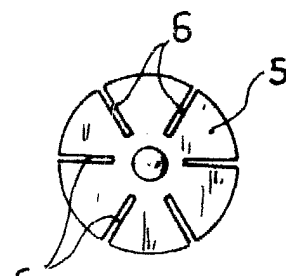


Fig. 3

Madrid, 31 MAR. 1981

P. P.

Escala variable